ESTUDIO DEL SECTOR

RECONOCIMIENTO TÉCNICO DE LA NECESIDAD:

Los estudios del sector están considerados como un mecanismo de planificación contractual que permite analizar la incidencia de la contratación de un bien o servicio, el cual materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, pues suministra la información, conducente y pertinente para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, disminución de los riesgos y demás aspectos procedimentales establecidos en la norma.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual está definido como: Prestación de servicios para realizar dos actividades recreo deportivas para las fiestas aniversarias 114 años del municipio de Caicedonia Valle.

Así las cosas, la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio, se fundamenta en lo siguiente:

> La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta El Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS POR CAICEDONIA 2024-2027", promueve la línea estrategia: 3. CAICEDONIA PRIMERO CON UNA ECONOMÍA COMPETITIVA Y PRODUCTIVA. SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. "PROGRAMA: Productividad y competitividad de las empresas colombianas INDICADOR DE RESULTADO: (5.) Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total. INDICADOR DE PRODUCTO: (75.) Eventos realizados que fomenten una mentalidad y cultura innovadora, bajo el proyecto "Conservación de la tradición cultural cafetera en el municipio de Caicedonia" radicado en el banco de proyecto con código 2024761220111.
>
> Que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Caicedonia – IMDERCAI, fue creado por Acuerdo 035/95[1] del Concejo Municipal como el ente encargado de velar por el cumplimiento de los objetivos y actividades a desarrollarse dentro de los Programas del Sector Deporte y Recreación. Que, de acuerdo a su articulado, dispone:
>
> > Artículo 1: créase el establecimiento público de orden municipal denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAICEDONIA VALLE"
> >
> > Artículo 2: el ente creado en el artículo anterior, es un establecimiento público de orden municipal con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del sistema nacional del deporte y

[1] Modificado en sus artículos 8, 13 y 14 por el Acuerdo Municipal 014 de 1998.

ejecutor del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física en los términos de la Ley 181 de enero de 1995.
(…)

Artículo 4: El objeto del Instituto es generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Caicedonia.[2].

Que el Municipio de Caicedonia cuenta con los recursos suficientes para adelantar esta contratación.

Que se hace necesario aumentar la realización de actividades recreativas, lúdicas y deportivas con la población Caicedonita en el marco de las fiestas aniversarias 114 años, con la pretensión de generar espacios que contribuyan a espacios lúdicos y de sana convivencia y a su vez la muestra de habilidades deportivas y recreativas, culturares que contribuyen a la formación de sociedad y escenarios de paz, dignificación, equidad y con el fin de ocupar su tiempo libre, mejorar su salud y calidad de vida.

Esta contratación se enmarca en la modalidad de selección de contratación directa por cuanto se trata de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Código de clasificación de bienes y servicios:

CODIGO UNSPCS	**NOMBRE**
93141701	Organizaciones de eventos culturales.

CODIGO CIIU	**NOMBRE**
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social.

	CONTRATACIÓN DIRECTA	MÍNIMA CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN SUBASTA	CONCURSO DE MÉRITOS	LICITACIÓN PÚBLICA

[2] "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte"

MODALIDAD				INVERSA		
	X					

Atendiendo a las recomendaciones de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES[3], el presente estudio se enmarca en la siguiente estructura:

1. Aspectos Generales del Mercado.
2. Comportamiento del Gasto Histórico.
3. Estudio de la Oferta.
4. Estudio del Mercado.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Dentro de este escenario se realiza el estudio de los factores económico, técnico, regulatorio, entre otros aspectos para evaluar el perfil del mercado a nivel general.

1.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Disponibilidad Presupuestal N.º 0000914 del 26 de junio de 2024, 2.3.2.02.02 .0093502012969904 – Mantener la realización de eventos de la cultura cafetera – FUENTE 001 ICLD, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000, oo), expedido por la Secretaría de Hacienda.

ESTAMPILLAS

TRIBUTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%
Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	0,5%
Tasa Pro Deporte (si aplica)	2,5%
Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%
Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0.5%

Retención por Prestación de Servicios, así:

Declarantes: 4% antes de IVA
No Declarantes: 6% antes de IVA.

[3] Tomado de Página Colombia Compra Eficiente, URL:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

RETENCION EN LA FUENTE PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio. (si aplica)

- RETEICA: someter el pago a la tarifa **articulo 72 acuerdo 019 de 2023**, teniendo en cuenta que para servicios la base son 50 UVT para servicios y 27 UVT para suministros estos valores son antes del IVA. (si aplica)

Nota: De la tasa pro-deporte y recreación estarán exentos las personas naturales que realicen la prestación de servicios.

Tener en cuenta en la Estampilla para la Justicia Familiar del 2,0% las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y Acuerdo 008 de 2023. A continuación, se muestra el enlace del acuerdo en mención https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-n-008--023-del-25-de-julio-de-2023

PERSPECTIVA TÉCNICA

Para efectuar el presente contrato se circunscribe en la necesidad que posee la Administración Municipal de Caicedonia para gestionar su compra publica bajo los principios de publicidad, planeación y economía, para dar cumplimiento a lo establecido en el objeto contractual en el cual se debe acudir a la contratación para Garantizar la pprestación de servicios para realizar dos actividades recreo deportivas para las fiestas aniversarias 114 años del municipio de Caicedonia Valle

A. DATOS PLAN DE DESARROLLO
LÍNEA ESTARTÉGICA: CAICEDONIA PRIMERO CON UNA ECONOMIA COMPETITIVA Y PRODUCTIVA
OBJETIVO GENERAL: Promover un municipio competitivo, turístico y productivo, permitiendo una dinámica económica que posibilita el desarrollo integral basado en atractivos naturales, culturales y agropecuarios del territorio
INDICADOR DE RESULTADO: (5) Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total
SECTOR: (35) COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA: (3502) Productividad y competitividad de las empresas colombianas
PRODUCTO: (3502012) Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial
INDICADOR DE PRODUCTO: (Nombre - Código) (75) Eventos realizados que fomenten una mentalidad y cultura innovadora

ACTIVIDADES A REALIZAR:

Para efectuar el presente contrato con el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, se circunscribe en la necesidad que posee la Administración Municipal en Contribuir con la optimización de las condiciones de vida de los diferentes grupos poblacionales del municipio, garantizando los derechos y deberes fundamentales de cada ciudadano dentro del territorio municipal (educación, vivienda, deporte, salud, etc.).

Para la ejecución del objeto del Contrato entre la Administración Municipal y el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, ésta última deberá ejecutar las siguientes actividades:

Fichas técnicas:

1.1 Concurso de Braceros.	**UND**	**CANT.**
Incentivos por participación braceros inscritos en la asociación	Número	15
Premiación Primer puesto	Número	1
Premiación Segundo puesto	Número	1
Premiación Tercer puesto	Número	1
Premiación Cuarto puesto	Número	1
Premiación Quinto puesto	Número	1
Premiación Sexto puesto	Número	1
Convocatoria del evento con su respectiva pieza publicitaria	UND	1
Diseño de competencias	UND	1
Alquiler de implementos para el desarrollo de la competencia (4 bultos de café de 4 arrabás cada uno)	UND	4
Organización de la pista de competencia con mínimo 20 conos, 20 topes distribuidos en una superficie de 30 metros de largo y 5 metros de ancho	UND	1
Jueces para el desarrollo del evento	UND	3
Sonido para la realización del evento en el parque principal del municipio de Caicedonia el día 2 de agosto de 8: 00 am a 10:00 a.m.	UND	1
1.2 Concurso del Empujado	**UND**	**CANT.**
Alquiler de vehículos tipo Willis modelo 54 (cortos) los cuales deben estar disponibles en el municipio de Caicedonia el día 27 de julio de 10:00 a.m. a 6:00 p.m. con su respectivo conductor	Número	2
Bebidas energizantes	UND	60

Jueces, que deben realizar el recorrido, el cual será entregado por el instituto municipal de deporte	UND	4
Juez, que deben estar en el punto de llegada para cronometrar los tiempos	UND	1
Refrigerio para los integrantes de organismos de socorro que consisten en un jugo de caja pequeño de 200ml acompañado de un sándwich de jamón y queso	Número	10
Sonido y narración del evento, el cual debe estar dispuesto en el punto de llegada de la competencia de 10:00 a.m. a 6:00 p.m.	UND	1
Premiación rama Masculino primer puesto	UND	1
Premiación rama Masculino segundo puesto	UND	1
Premiación rama Masculino tercer puesto	UND	1
Premiación rama Femenino primer puesto	UND	1
Premiación rama Femenino segundo puesto	UND	1
Premiación rama Femenino tercer puesto	UND	1
Medallas	Numero	30
Certificados de participación	Numero	130

Para la ejecución del objeto del Contrato Interadministrativo entre el Municipio de Caicedonia y el Instituto Municipal Del Deporte y Recreación De Caicedonia Valle - IMDERCAI, deberá ejecutar dos actividades recreo deportivas para las fiestas aniversarias 114 años del municipio de Caicedonia Valle, en la cual incluya convocatoria, evento masivo al aire libre que permita beneficiar tanto al participante como al espectador, y debe contener premiación.

Deberá entregar planilla de inscripción, planilla de juzgamiento, planillas pago de premiación, en el cual se identifique firma original del participante, registro fotográfico e informe cualitativo en el que se describa el desarrollo de la actividad y los demás documentos que se consideren necesarios para soportarla.

ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR

El artículo 32 de la ley 80 de 1993, consagra que "*son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad*".

En su artículo 40, estipula el contenido del contrato estatal, y a su tenor, establece:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y

naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. (negrillas propias)

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.
(…)"

La Ley 1150 de 2007, literal c) del numeral 4 del artículo 2° Causal de contratación directa:

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales;
En correlación con el Decreto 1082 de 2015 **"***Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional***"** en su Artículo 2.2.1.2.1.4.4. establece que, tratándose de Convenios o contratos interadministrativos, La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación la contratación directa, del presente Decreto.

"La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:
1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

De acuerdo al mismo compendio:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor*

exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Y en concordancia con el artículo 80 del Decreto 1510 DE 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública." Compilado en el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*.

Y en correlación con el Decreto Municipal No. 067 de 2021, en su Artículo 34: establece los casos en los cuales se realiza la **CONTRATACION DIRECTA**, y dispone:

"Se tramitará bajo esta modalidad:
a. La celebración de contratos y convenios interadministrativos
b. El desarrollo de actividades científicas y tecnológicas
***c. Cuando no exista pluralidad de oferentes* (negrillas propias)**
d. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
Para ello, el Municipio a través de cada secretaría deberá certificar la idoneidad de la persona a contratar, realizando una descripción conforme el formato elaborado para el efecto. Así mismo deberá verificar que no existe personal de planta que pueda desarrollar dicho objeto, o que, si existe este no es suficiente para el desarrollo de dicha actividad, lo cual será certificado por el secretario de servicios administrativos o quien haga sus veces. e. Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles Para tales eventos se tendrá el siguiente trámite, sin perjuicio de lo previsto en el decreto reglamentario artículos 2.2.1.2.1.4.1 a 2.2.1.2.4.11 del decreto 1082 de 2015:
(…)"

En otro orden de cosas, de acuerdo a los lineamientos de la GUÍA SECOP II MODALIDADES DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA – SIN OFERTA– Colombia Compra Eficiente:

La modalidad de selección de contratación directa, se estableció como una excepción a las formas de contratación públicas, está consagrada en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, que a su tenor establece: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"*

Además, según el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 *"la Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, se considera que no existe pluralidad*

de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional."

En cuanto a la supervisión del proceso a seleccionar estará sujeto a la verificación por parte de los entes de control del municipio y los demás que requieran de la información:

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN
-Secretaría de Desarrollo Social -Contraloría Departamental del Valle del Cauca. -Procuraduría Nacional.

El presente contrato está dirigido al Instituto Municipal Del Deporte y La Recreación De Caicedonia – Valle, por ser el establecimiento público creado para tal objeto.

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 DE 2015, se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN: El Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO: de acuerdo a la **LEY 181 DE 1995 "**Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte".

De acuerdo al artículo 72: "El Deporte Asociado estará coordinado por el Comité Olímpico Colombiano que cumplirá funciones de interés público y social en todos los deportes, tanto en el ámbito nacional como internacional, sin perjuicio de las normas internacionales que regulan cada deporte".

FORMA DE CONSTITUCIÓN: creado por Acuerdo 035/95 del Concejo Municipal como un establecimiento público encargado de velar por el cumplimiento de los objetivos y actividades a desarrollarse dentro de los Programas del Sector Deporte y Recreación,

Modificado en sus artículos 8, 13 y 14 por el Acuerdo Municipal 014 de 1998.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Dar cumplimiento al PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "JUNTOS POR CAICEDONIA" 2024-2027, promueve la línea estrategia: 3. CAICEDONIA PRIMERO CON UNA ECONOMÍA COMPETITIVA Y PRODUCTIVA. SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. "PROGRAMA: Productividad y competitividad de las empresas colombianas INDICADOR DE RESULTADO: (5.) Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total. INDICADOR DE PRODUCTO: (75.) Eventos realizados que fomenten una mentalidad y cultura innovadora, bajo el proyecto "Conservación de la tradición cultural cafetera en el municipio de Caicedonia" radicado en el banco de proyecto con código 2024761220111.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo como referencia el objeto a contratar y en aras de satisfacer la necesidad del servicio, es factible acotar que es facultad de la Alcaldesa Municipal, fortalecer la gestión administrativa y financiera en la Administración Municipal, con el fin de cumplir los requerimientos de las entidades de control a nivel territorial y nacional, cumpliendo así con los parámetros de una Administración Pública legal, organizada y moderna.

Conforme lo anterior, existe la necesidad de contratar la Prestación de servicios para realizar dos actividades recreo deportivas para las fiestas aniversarias 114 años del municipio de Caicedonia Valle.

2.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

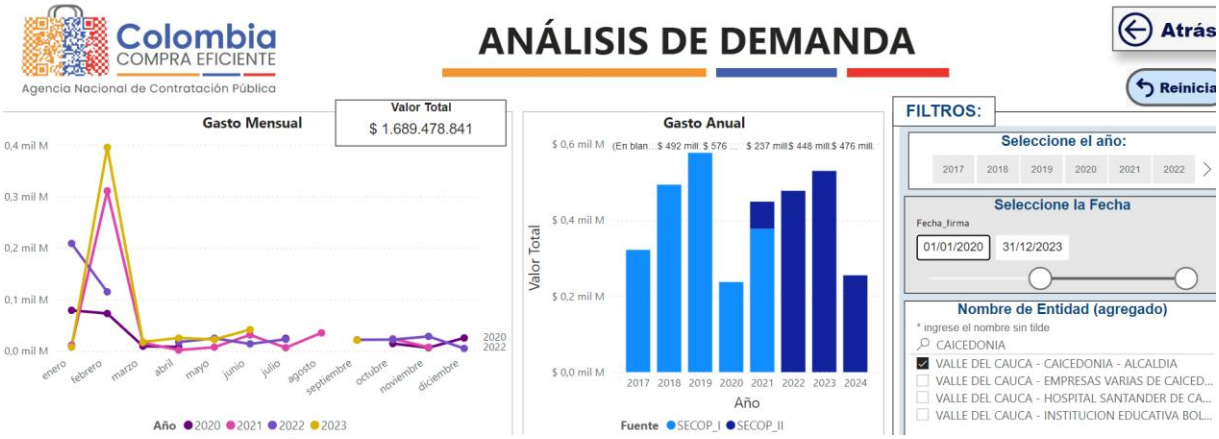
La Administración municipal en los últimos 3 años (2020 - 2023) ha adquirido el objeto y similares del presente análisis, por lo tanto, económicamente el valor del contrato está estimado a partir de los valores y registros históricos del consumo del año inmediatamente anterior, el estudio de mercado del precio y factores como la cantidad de actividades a realizar, el tiempo de ejecución y el IPC.

CODIGO UNSPCS	**NOMBRE**
93141701	Organizaciones de eventos culturales

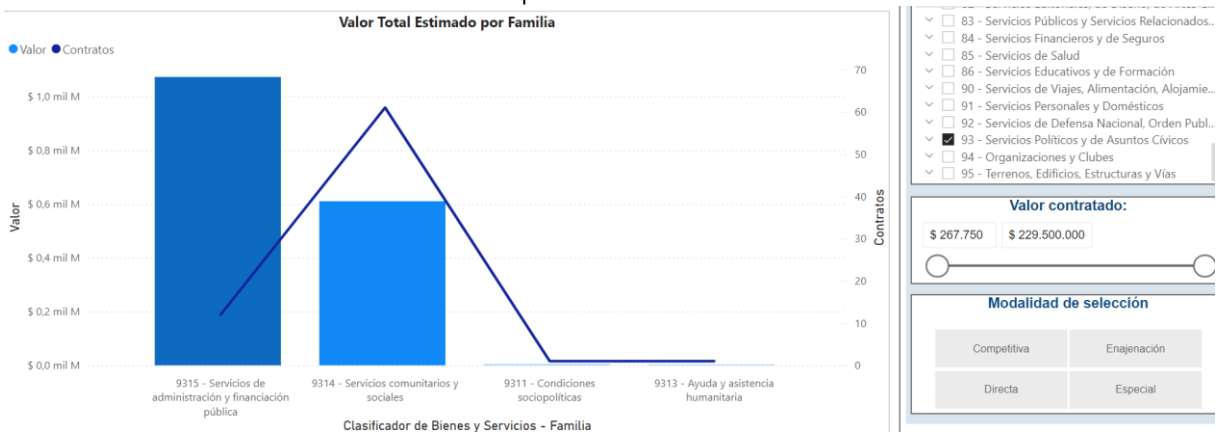
Se puede apreciar el histórico de la conducta de la entidad, de acuerdo a la siguiente tabla:

ANALISIS DE LA DEMANDA

El objetivo es entender la necesidad y análisis de gasto de la entidad, para este estudio, se hace uso del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la interfaz de análisis de la demanda, teniendo en cuenta el código UNSPSC de la necesidad del servicio, categoría 93- Servicios Políticos y de asuntos Cívicos.



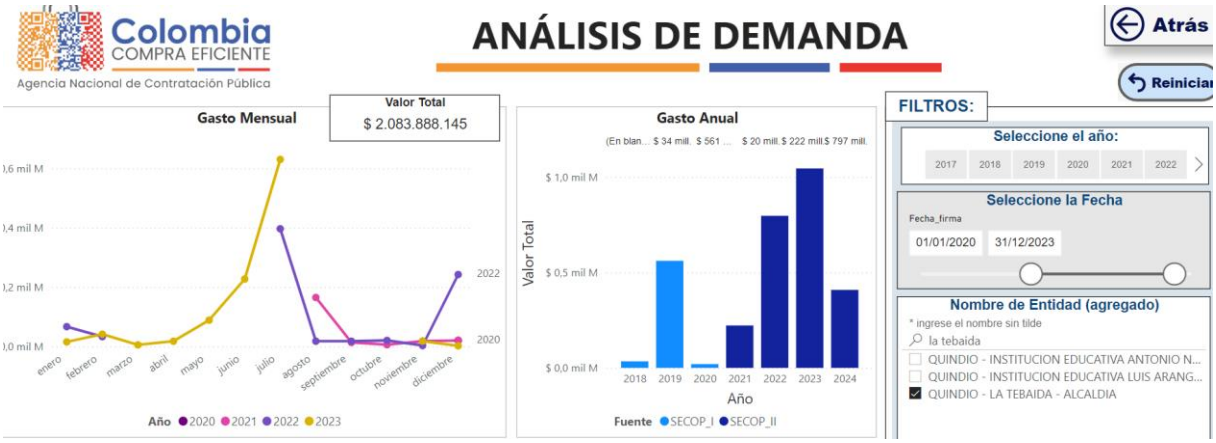
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Demanda



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Demanda

2.2 COMPARATIVO CON UNA ENTIDAD HOMÓLOGA:

En la misma línea, entidades homólogas como el municipio de La Tebaida Quindío, en el mismo periodo (2020 al 2023), se ha gestionado la necesidad del presente objeto contractual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Demanda

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	**1**	**$ 20.000.000**	**0,96%**	**8**	**$ 208.814.992**	**10,02%**
931415 - Desarrollo y servicios sociales						
931417 - Cultura	1	$ 20.000.000	0,96%	7	$ 201.881.659	9,69%
931418 - Empleo				1	$ 6.933.333	0,33%
9315 - Servicios de administración y financiación pública				**3**	**$ 13.400.000**	**0,64%**
Total	**1**	**$ 20.000.000**	**0,96%**	**11**	**$ 222.214.992**	**10,66%**

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Demanda

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021	2022			2023			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9314 - Servicios comunitarios y sociales	**10,02%**	**31**	**$ 796.757.910**	**38,23%**	**36**	**$ 1.044.915.243**	**50,14%**	**76**	**$ 2.070.488.145**
931415 - Desarrollo y servicios sociales		5	$ 277.992.655	13,34%	10	$ 867.920.705	41,65%	**15**	**$ 1.145.913.360**
931417 - Cultura	9,69%	23	$ 499.765.255	23,98%	23	$ 153.227.865	7,35%	**54**	**$ 874.874.779**
931418 - Empleo	0,33%	3	$ 19.000.000	0,91%	3	$ 23.766.673	1,14%	**7**	**$ 49.700.006**
9315 - Servicios de administración y financiación pública	**0,64%**							**3**	**$ 13.400.000**
Total	**10,66%**	**31**	**$ 796.757.910**	**38,23%**	**36**	**$ 1.044.915.243**	**50,14%**	**79**	**$ 2.083.888.145**

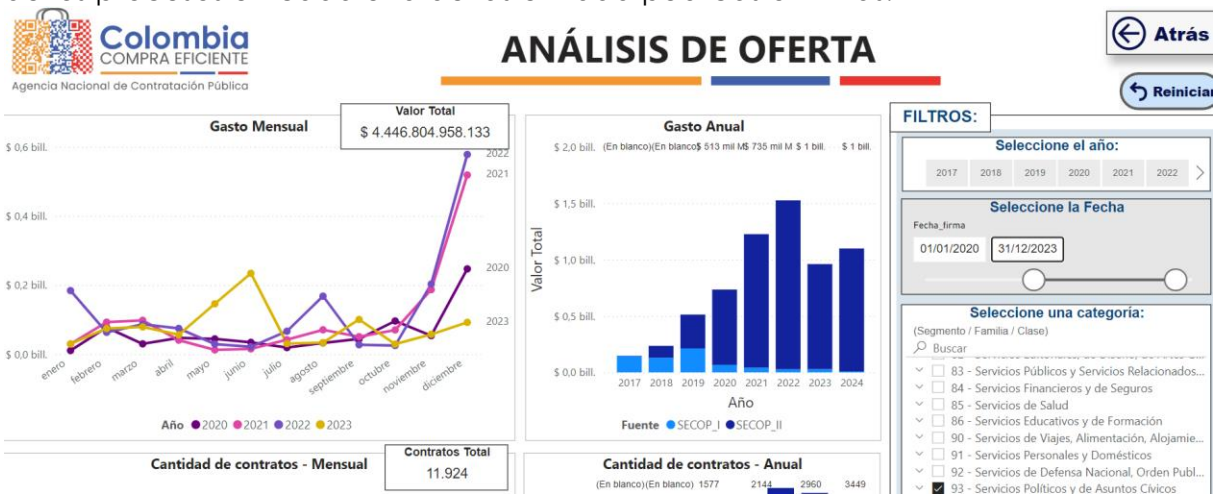
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Demanda

1. ANALISIS DE LA OFERTA

El objetivo es analizar la compra de la categoría (93) en el periodo comprendido

entre el año 2020 a 2023 en el Departamento del Valle del Cauca para verificar qué oferentes existen para esa categoría y bajo qué modalidad de contratación se contrataron, por lo anterior, se hace uso del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la interfaz de análisis de oferta.

Encontrando que, bajo los criterios de la categoría - código UNSPSC (931417-Organizaciones de eventos culturales.) para el periodo de 2020 a 2023 en el departamento del Valle del Cauca, se ofertaron 2.079 contratos por un valor de $ 477.419.969.479 con lo cual se puede concluir que existe un amplio sector que participa en procesos contractuales con el Estado, garantizando así la adjudicación de los procesos en cada una de las entidad públicas o mixtas.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Oferta

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1492	$ 509.381.343.597	11,45%	2060	$ 666.438.744.191	14,99%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	1094	$ 449.997.381.133	10,12%	1326	$ 552.388.898.018	12,42%
931417 - Cultura	**292**	**$ 36.745.400.377**	**0,83%**	**560**	**$ 90.315.995.423**	**2,03%**
931418 - Empleo	40	$ 15.616.368.278	0,35%	66	$ 14.063.288.156	0,32%
931416 - Población	22	$ 3.410.692.073	0,08%	28	$ 877.432.047	0,02%
931421 - Desarrollo regional	29	$ 2.019.310.259	0,05%	26	$ 3.431.161.013	0,08%
931420 - Desarrollo urbano	5	$ 1.014.235.777	0,02%	35	$ 2.596.768.347	0,06%
931419 - Desarrollo rural	10	$ 577.955.700	0,01%	19	$ 2.765.201.187	0,06%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	127	$ 96.510.800.060	2,17%	189	$ 529.171.837.514	11,90%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	514	$ 100.834.822.792	2,27%	687	$ 29.558.888.112	0,66%
9317 - Política y regulación comercial	4	$ 27.238.679.188	0,61%			
9316 - Tributación	6	$ 73.419.356	0,00%	4	$ 487.200.000	0,01%
9312 - Relaciones internacionales	1	$ 540.000.000	0,01%	16	$ 296.322.025	0,01%
Total	2144	$ 734.579.064.993	16,52%	2960	$ 1.226.016.851.842	27,57%

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Oferta

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	s	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2	$ 753.012.911.184	16,93%	1803	$ 713.669.255.953	16,05%	7617	$ 2.642.502.254.925
931415 - Desarrollo y servicios sociales	3	$ 630.512.356.428	14,18%	1003	$ 441.556.808.747	9,93%	4876	$ 2.074.455.444.326
931417 - Cultura	**5**	**$ 104.311.643.507**	**2,35%**	**592**	**$ 246.046.930.172**	**5,53%**	**2079**	**$ 477.419.969.479**
931418 - Empleo	2	$ 4.234.507.730	0,10%	122	$ 6.036.453.927	0,14%	290	$ 39.950.618.091
931416 - Población	8	$ 2.280.883.927	0,05%	27	$ 11.787.647.047	0,27%	105	$ 18.356.655.094
931421 - Desarrollo regional	4	$ 1.870.459.285	0,04%	16	$ 4.233.848.751	0,10%	95	$ 11.554.779.308
931420 - Desarrollo urbano	1	$ 6.895.290.987	0,16%	31	$ 734.449.073	0,02%	112	$ 11.240.744.184
931419 - Desarrollo rural	9	$ 2.907.769.320	0,07%	12	$ 3.273.118.236	0,07%	60	$ 9.524.044.443
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	4	$ 671.447.751.525	15,10%	171	$ 176.380.033.304	3,97%	691	$ 1.473.510.422.403
9315 - Servicios de administración y financiación pública	9	$ 80.098.236.022	1,80%	1364	$ 64.324.062.995	1,45%	3534	$ 274.816.009.921
9317 - Política y regulación comercial	4	$ 7.459.252.088	0,17%				8	$ 34.697.931.276
9316 - Tributación	3	$ 11.025.335.682	0,25%	24	$ 606.893.000	0,01%	37	$ 12.192.848.038
9312 - Relaciones internacionales	4	$ 2.590.007.629	0,06%	4	$ 4.876.940.416	0,11%	25	$ 8.303.270.070
Total	9	$ 1.525.658.394.130	34,31%	3371	$ 960.550.647.168	21,60%	11924	$ 4.446.804.958.133

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Oferta

2. ESTUDIO DEL MERCADO

En conclusión, teniendo en cuenta la necesidad que tiene el municipio de Caicedonia con relación al objeto contractual de: Contratar la prestación de servicios para realizar dos actividades recreo deportivas para las fiestas aniversarias 114 años del municipio de Caicedonia Valle

El contrato a celebrar es con el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Caicedonia – IMDERCAI, por cuanto:

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Caicedonia – IMDERCAI, fue creado por Acuerdo 035/95 del Concejo Municipal como el ente encargado de velar por el cumplimiento de los objetivos y actividades a desarrollarse dentro de los Programas del Sector Deporte y Recreación. Que, de acuerdo a su articulado, establece:

> Artículo 1: créase el establecimiento público de orden municipal denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAICEDONIA VALLE"
>
> Artículo 2: el ente creado en el artículo anterior, es un establecimiento público de orden municipal con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del sistema nacional del deporte y ejecutor del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física en los términos de la Ley 181 de enero de 1995
> (…)
> Artículo 4: El objeto del Instituto es generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Caicedonia.

Así las cosas, es IMDERCAI, el ente idóneo para velar por el cumplimiento de los objetivos y actividades a desarrollarse dentro de los Programas del Sector Deporte y Recreación del municipio.

Aunado a ello, es el único oferente dentro del municipio de Caicedonia Valle apto para desempeñar el objeto contractual.

FECHA	Para constancia, se firma a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

ZULLY PAOLA MOLINA SANCHEZ
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró: Tatiana Ramírez Muñoz. Contratista
Reviso: Xiomara Andrea León Idárraga-Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario
Aprobó: Zully Paola Molina Sánchez – Secretaria de Desarrollo Social